

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA – EXPTE. GRAL/0805/2023

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de ofertas para la adjudicación, de asentamientos apícolas en montes de propios de este Ayuntamiento, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2023, resulta que se han presentado las siguientes proposiciones:

RGE	Ofertante	Asentamiento/ Nº Colmenas	Oferta
5615	Francisco Pastor Legaz	Barranco de la Hoz 130 Colmenas	100 €/año

Y resultando que dicha oferta es conforme al Plan de Aprovechamientos de los montes públicos de Utilidad Pública año forestal 2022, correspondiente a los aprovechamientos apícolas de los montes de Utilidad Pública de la Región de Murcia, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

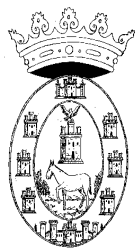
1º.- Adjudicar los siguientes aprovechamientos apícolas, año forestal 2022, con arreglo a los siguientes extremos:

Nº Asentamiento	Nº MUP	Monte de Utilidad Pública/Paraje	Adjudicatario	Nº de colmenas	Precio aprovechamiento/fianza	Duración
79_2	79	Umbría de Sierra Espuña Bco. La Hoz Coordenadas: X627449, Y4196544	Francisco Pastor Legaz	130	100 euros/año 25 euros	Hasta el 30-9-2027

2º.- Declarar desiertos los aprovechamientos apícolas siguientes, año forestal 2022:

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	15/05/2023 09:52 15/05/2023 09:59



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

N.º Asentamiento	N.º MUP	Monte de Utilidad Pública	Paraje	Coordenada X	Coordenada Y
77_1	77	Sierra de Pedro Ponce	Pedro Ponce	614595	4200617
79_3	79	Umbría de Sierra Espuña	Bco. Sepultura	626767	4198959

3º.- Los adjudicatarios de los aprovechamientos apícolas formalizarán el contrato en documento administrativo dentro de los quince días siguientes a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, y una vez se haya acreditado el pago del precio de licitación y garantía definitiva.

4º.- La ejecución del aprovechamiento se registrará por el Pliego de Condiciones Generales Técnico-Facultativas que regula los aprovechamientos en montes catalogados y las condiciones técnicas particulares que se detallan en la citada resolución, así como lo dispuesto en el Pliego de condiciones técnico-facultativas particulares que rigen en los aprovechamientos apícolas en montes de Utilidad Pública propiedad de los ayuntamiento en la anualidad 2022.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a la Dirección General del Medio Natural y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	15/05/2023 09:52
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	15/05/2023 09:59